



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de marzo de 1994

Número 58

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR GONZALO ARMIENTA CALDERON
SECRETARIO: LICENCIADO HERIBERTO LEYVA GARCIA

México, Distrito Federal, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Visto para resolver el Toca número R.R. 039/93-10 interpuesto por Mario Islas Vega, del núcleo de población ejidal denominado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPAN", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en contra de la sentencia dictada el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, en el juicio agrario número 303/92, relativo a la restitución de tierras ejidales; y

RESULTANDO:

10.- Por escrito de tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos, Heriberto Cureño Fuentes, Emilio Villela Rivas y Gabriel Rodríguez Martínez, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del comisariado ejidal del núcleo de población denominado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPAN", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, demandaron ante el Tribunal Unitario

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10, del poblado denominado: San Martín Obispo Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx.

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

AVISOS JUDICIALES: 1383, 218-A1, 1384, 1389, 1385, 1392, 1379, 1378, 1380, 1381, 1382, 1393, 1399, 1387, 1403, 1397, y 1400.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1386, 1390, 1402, 1388, 1391, 1396, 1401, 1377, y 1398.

(Viene de la primera página)

Agrario del Distrito 10, a Mario Islas Vega, la restitución de aproximadamente 1-00-00 (UNA HECTAREA), de terreno perteneciente al núcleo de población ejidal, en los siguientes términos:

"Que venimos a demandar la nulidad de la adjudicación que se ha tomado el Señor Mario Islas Vega de una hectárea de terrenos de uso común propiedad del ejido de "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPAN"; del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el apoyo que en su calidad de promotor agrario le otorgó el CONTADOR PUBLICO J. CONCEPCION AGUILAR GARCIA, que se negó en varias ocasiones a cumplir con las ordenes que le habían girado para que convocara a asamblea general de ejidatarios para que en ésta se determinara la ilegalidad o legalidad de la posesión que contó con el auxilio y asesoría del citado promotor agrario que impidió que el citado Islas Vega desocupara los terrenos propiedad del ejido; ...".

2o.- Los promoventes señalaron en el capítulo de hechos, que en el mes de julio de mil novecientos ochenta y siete, Ignacio Islas solicitó al comisariado ejidal que le reconociera derechos de ejidatario sobre la hectárea de terrenos de uso común, lo cual le fue negado; que a principios del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se presentó Mario Islas Vega, acompañado del promotor agrario Concepción Aguilar García, solicitando se le reconocieran derechos de ejidatario sobre la superficie en conflicto y que en el mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, aprovechando los días de asueto de semana santa, cercó el terreno con maya de alambre ciclónica; que Mario Islas Vega en ningún tiempo se ha dedicado a la agricultura, debido a que su finado padre fue inversionista en el negocio de expendios de gasolina; actividad a la que también se dedica

el demandado; que de acuerdo con la inspección ocular que el uno de abril de mil novecientos noventa y dos realizó personal de la Dirección General de Procuración Social Agraria, el terreno ejidal en litigio tiene como colindancias: al norte, con canal de desagüe o con Francisco Quintanar; al sur, con el ejido de "TENAYUCA"; al oriente, con Mónica González y Pascual Quintanar; y, al poniente con Cecilio Dorantes.

3o.- Por auto de ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, se admitió la demanda, instaurándose el juicio respectivo bajo el número 303/92; se ordenó emplazar a Concepción Aguilar García y se señaló como fecha para la celebración de la audiencia, las once horas del doce de mayo de mil novecientos noventa y tres. Por auto complementario de la misma fecha, se ordenó emplazar a Mario Islas Vega.

En la audiencia, estando presentes las partes; Mario Islas Vega dio contestación a la demanda, argumentando entre otras cosas, que su padre Ignacio Islas Escamilla había ostentado la posesión de dicho terreno ejidal desde hace más de veintitrés años y que siempre pagó las contribuciones ejidales; se desahogaron las pruebas confesionales y testimoniales ofrecidas; además, el Tribunal formuló las preguntas que creyó oportunas y al no lograr que las partes llegaran a una composición amigable, procedió a recibir sus alegatos y citó para oír sentencia.

4o.- El veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres, el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, dictó sentencia, resolviendo que la actora probó fehacientemente su acción y que la demandada no probó sus excepciones, pues de autos se desprende que la superficie en litigio se encuentra en tierras ejidales de uso común, las que de conformidad con el artículo 74 de la Ley Agraria, son inalienables, imprescriptibles e inembargables y que además constituyen el sustento económico de la vida en comunidad, de acuerdo con el artículo 73 de la citada ley; y que Mario Islas Vega no está reconocido como ejidatario, considerando además de que no es avecindado del ejido "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPAN", esto es, que no le ha reconocido tal carácter la asamblea general de

ejidatarios, por lo que es procedente declarar que le asiste el derecho sobre la superficie en litigio al núcleo de población ejidal "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPAN" y la desocupación de dicha superficie por Mario Islas Vega, con el objeto de que el propio núcleo de población ejidal, conforme a su reglamento interno, regule el uso, aprovechamiento, acceso y conservación de las tierras de uso común; en consecuencia, dictó los siguientes puntos resolutivos:

"PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver este Juicio, con apoyo en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Es procedente la acción de la actora, ciudadanos HERIBERTO CUREÑO FUENTES, EMILIO VILLELA RIVAS Y GABRIEL RODRIGUEZ MARTINEZ, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal del Poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y declarar que el demandado no probó sus excepciones y defensas, en consecuencia

TERCERO.- Se condena al ciudadano MARIO ISLAS VEGA a la desocupación de la superficie ejidal de uso común materia de este litigio, reconociendo los derechos inherentes de la misma al Ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que conforme a su normatividad interna determine, regule su uso, aprovechamiento, acceso y conservación..."

5o.- Inconforme con la sentencia dictada, Mario Islas Vega interpuso recurso de revisión en su contra, según escrito recibido por el Tribunal de primera instancia, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres, invocando como fundamento los artículos 198, 199 y demás relativos de la Ley Agraria en vigor, expresando:

"UNICO.- El fallo recurrido es contrario a lo establecido por el artículo 189 que establece, precepto de la Ley Agraria, que las sentencias de los Tribunales

Agravios se dictarán a verdad sabida sin necesidad de sujetarse a reglas sobre estimación de las pruebas, sino apreciando los hechos y los documentos según los Tribunales lo estimaren debido en conciencia, fundando y motivando sus resoluciones, toda vez que en el presente caso a estudio este H. Tribunal en la resolución impugnada no se ajusta a las disposiciones del precepto legal aquí descrito toda vez que la parte actora integrada por los supuestos miembros del Comisariado Ejidal del Ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México, y en el mismo se presentaron como Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente de nombres HERIBERTO CUREÑO FUENTES, EMILIO VILLELAS RIVAS Y GABRIEL RODRIGUEZ MARTINEZ, en ningún momento acreditaron su personalidad en términos de Ley toda vez que en autos del presente Juicio no aparece ni fue exhibida por los sedicentes miembros del Comisariado Ejidal la copia del acta de la Asamblea General de Ejidatarios en la cual supuestamente fueron electos con el carácter que pretenden estentarse desde el inicio de ese Juicio, siendo claro que la personalidad de las partes debe estudiarse de oficio y al existir omisión en tal sentido me produce agravios, ahora bien por otro lado los actores, suponiendo sin considerar que se les reconozca personalidad, tampoco en ningún momento acreditaron que el inmueble que tengo en posesión y donde me encuentro radicando y soy vecindario pertenezca o sea parte integrante de la dotación de tierras hecha al Ejido antes mencionado en virtud de que también fueron omisos y no exhiben el plano definitivo ni la resolución correspondiente respecto de la dotación aquí mencionada, siendo claro que no existe identidad del inmueble en cuestión y materia del presente Juicio ni se demostró que este pertenezca al Ejido actor, por lo que la sentencia reclamada me causa agravios al condenarme a restituir el predio de mi posesión, toda vez que los actores, repito, hasta el momento no han demostrado que el inmueble forma parte del Ejido o se encuentre dentro de la dotación y plano correspondientes, en consecuencia en su oportunidad el Tribunal Superior Agrario deberá revocar el fallo impugnado mediante el presente recurso."

60.- Por auto de veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres, el A-quo admitió el recurso de revisión por haberse presentado en

tiempo y forma y ordenó notificar a las partes para que en un plazo de cinco días expresaran lo que a su derecho conviniera. Compareció nuevamente Mario Islas Vega para desahogar la vista que se le mando dar, amplificar sus agravios, que en síntesis se refieren a que el Magistrado sostiene que la superficie en litigio se encuentra en tierras ejidales de uso común porque según el juzgador se desprende de autos, pero tal afirmación carece de fundamento toda vez que la parte actora en el juicio agrario nunca acreditó que la superficie en litigio esté dentro de las tierras de uso común; que su padre Ignacio Islas y él mismo han estado en posesión de la parcela desde hace veintitrés años y ha construido algunas instalaciones para ganado y vivienda, con lo que pretende probar su residencia mayor a un año para acreditar su calidad de avecindado.

7o.- El Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, remitió a este Tribunal el expediente del caso, así como los escritos del recurso de revisión interpuesto; por lo que se tuvo por radicado por auto de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, y se registró bajo el número R.R. 039/93-10; y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 198, fracción II y 200 de la Ley Agraria; 1o. y fracción II, del 9o., de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- El presente recurso de revisión es procedente, en virtud de que se apega a lo establecido por los artículos 198, fracción II y 9o., fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. En efecto, aún cuando en la demanda inicial la actora pretendió hacer valer la nulidad de la "adjudicación que se ha tomado" Mario Islas Vega, de una hectárea de terreno de uso común propiedad de su ejido, y que, la sentencia dictada por el inferior el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa

y tres, se fundó en la fracción VI, del artículo 18, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, de autos se desprende que la pretensión real y jurídica de los representantes del núcleo de población ejidal, consistía en la restitución de sus tierras de uso común, en la superficie aproximada de 1-00-00 (UNA HECTAREAS), contra actos de particulares, específicamente de Mario Islas Vega, circunstancia que se ajusta a lo dispuesto, por los preceptos citados, y queda así satisfecho el requisito de procedibilidad del recurso.

TERCERO.- Es de estimarse que resultan infundados los agravios que se pretenden hacer valer. En efecto, el argumento de que el fallo recurrido es contrario a lo establecido por el artículo 189 de la Ley Agraria no es correcto, ya que el juicio emitido es producto de la apreciación de los hechos y de la estimación de los documentos que integran el expediente, además de que la resolución está debidamente fundada y motivada, circunstancias que se aprecian en la parte considerativa de la misma.

En cuanto al agravio que le produce al recurrente el hecho de que no se haya estudiado la personalidad de la actora, y que en ningún momento se haya acreditado que el inmueble que tiene en posesión pertenezca a los bienes ejidales, cabe aclarar que en el auto de ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres se tuvieron por presentados a Heriberto Cureño Fuentes, Emilio Villela Rivas y Gabriel Rodríguez Martínez, reconociéndoseles el carácter de presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del comisariado ejidal del poblado "SAN MARTIN OBISPO TEPETLIXPAN", además de que a fojas de la 84 a la 92 de autos, consta el acta de asamblea general extraordinaria de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno, en que fueron electos con tal carácter.

Aunado a esto, en la audiencia de ley se identificaron Emilio Villela Rivas y Gabriel Rodríguez Martínez, con las credenciales números 0017664 y 0017665, que les fueron expedidas por la Secretaría de la Reforma Agraria el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, en su carácter de secretario y tesorero del comisariado ejidal.

Por lo que se refiere al hecho de que no se probó fehacientemente que la superficie en litigio forme parte de los bienes ejidales, no fue motivo de la litis, ya que ambas partes coincidieron en el hecho de que formaba parte de las tierras de uso común del núcleo de población ejidal denominado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPAN", lo cual quedó probado fehacientemente, con el desahogo de las pruebas confesionales y testimoniales ofrecidas por las partes, así como con las preguntas formuladas por el propio Tribunal inferior, según consta en el acta que se levantó con motivo de la audiencia de ley, de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Obrando también en autos a fojas 52, constancia expedida por J. Concepción Aguilar García, Jefe de la Promotoría número 12, en residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, quien, el veinte de febrero de mil novecientos noventa, hizo constar que según antecedentes que obran en el archivo de la citada promotoría y en especial del expediente del ejido denominado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPAN", existe inspección ocular practicada por personal de ésta a su cargo, el catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno, de la que se desprende que Mario Islas Vega está en posesión de una fracción de terreno ejidal de aproximadamente 1-00-00 (UNA HECTAREAS), colindando al norte, con Francisco Quintanar; al sur, con terrenos del ejido "SAN JUAN IXTACALA"; al oriente, con Mónica González; y, al poniente, con Cecilio Dorantes; documentos públicos que hacen prueba plena, de conformidad con los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Dichas pruebas constituyen elementos de juicio suficientes que llevan a concluir que la superficie en litigio sí forma parte de los bienes ejidales; lo cual se reafirma con la confesión expresa del recurrente, quien en su escrito de diez de agosto de mil novecientos noventa y tres, que presentó para desahogar la vista que se le dio en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley Agraria, que obra a fojas 125 y 126

de autos. asentó: "Si bien es cierto que ni mi señor padre Ignacio Salas, ni el suscrito adquirimos la calidad de ejidatarios de San Martín Obispo Tepetlixpan, también es cierto, como lo acreditamos en autos que hemos tenido la posesión material de la mencionada parcela desde hace más de 23 años....".

CUARTO.- Al haber quedado probado en autos que la superficie en litigio pertenece a los bienes ejidales, concretamente a las tierras de uso común, del núcleo de población denominado "SAN MARTÍN OBISPO O TEPETLIXPAN", y que Mario Islas Vega no ha sido reconocido por la asamblea general de ejidatarios, ni por autoridad competente alguna, con carácter de ejidatario, ni aceptado como poseedor, ni vecindado y, al haberse estimado infundados los agravios que se pretendieron hacer valer, procede confirmar la sentencia dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 198, fracción II y 200 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y 9o., fracción II, de la Ley Agraria, se

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Ha procedido el recurso de revisión interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia de referencia, conforme al criterio señalado en el considerando segundo.

SEGUNDO.- Declara infundados los agravios formulados por Mario Islas Vega, que pretendió hacer valer en el recurso de revisión interpuesto el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres.

TERCERO.- Se confirma la sentencia recurrida, pronunciada el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres, por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, en el juicio agrario número 303/92, relativo a la restitución de tierras ejidales promovida por los integrantes del comisariado ejidal del poblado denominado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPAN", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

CUARTO.- Es procedente la acción de restitución de tierras ejidales promovida por los integrantes del comisariado ejidal del referido poblado.

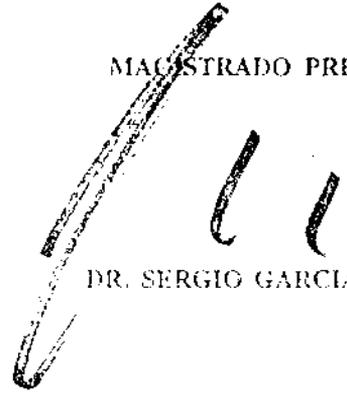
QUINTO.- Se condena a Mario Islas Vega a la desocupación de la superficie ejidal de uso común materia de este litigio, con superficie aproximada de 1-00-00 hectárea (UNA HECTAREA) y los linderos que se especifican en el resultando segundo de esta sentencia; reconociéndose los derechos inherentes de la misma al núcleo de población ejidal "SAN MARTIN OBISPO TEPETLIXPAN", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que conforme a su normatividad interna regule su uso, aprovechamiento, acceso y conservación.

SEXTO.- Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal.

SEPTIMO.- Notifíquese a las partes y comuníquese por oficio a la Procuraduría Agraria y con testimonio de esta sentencia devuélvase los autos de primera instancia a su lugar de origen; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

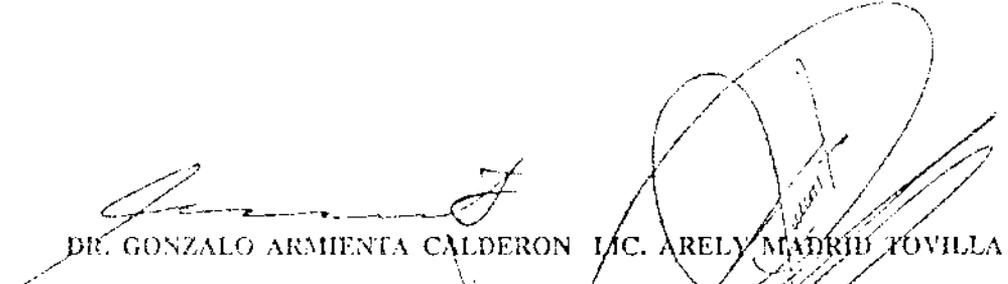
Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

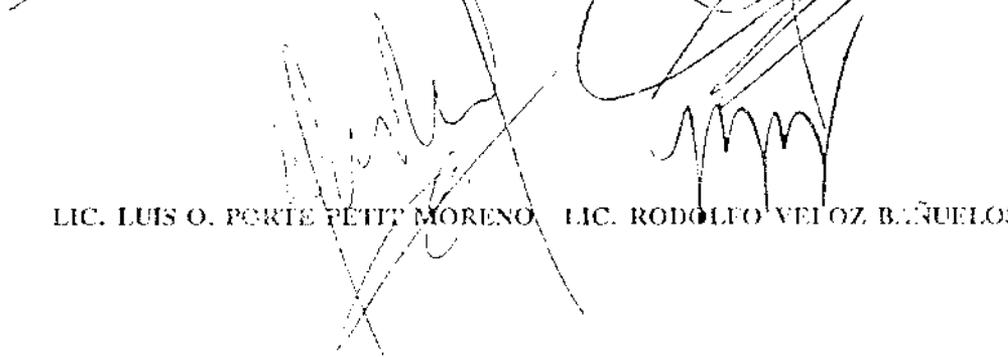


DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ

MAGISTRADOS

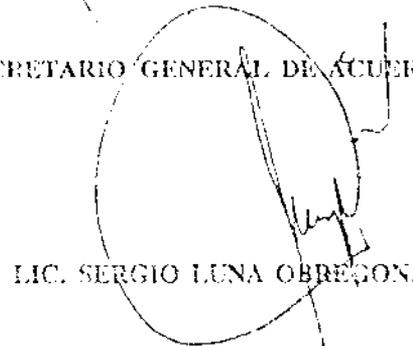


DR. GONZALO ARMIENTA CALDERON LIC. ARELY MADRID TOVILLA



LIC. LUIS O. PORTE PETIT MORENO LIC. RODOLFO VELOZ B.ÑUELOS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



LIC. SERGIO LUNA OBREGON.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 2160/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ENRIQUE ALVAREZ OVANDO, endosatario en procuración de FEDERICO MARIN GARCIA en contra de FRANCISCO GARDUÑO M., el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial dictó una sentencia respecto a la reposición y cancelación de títulos de crédito que en lo conducente dice: PRIMERO: Ha sido procedente la tramitación de las presentes diligencias referentes al procedimiento especial mercantil de cancelación y reposición de títulos de crédito. SEGUNDO: En consecuencia, se decreta la cancelación provisional de los títulos de crédito, consistentes en los nueve cheques librados por las instituciones de crédito señaladas en el único punto resolutivo de este fallo y en las fechas también mencionadas, a la orden del señor FEDERICO MARIN GARCIA, por las cantidades que para cada uno de ellos se consignó en el cuerpo de esta sentencia. TERCERO: Una vez transcurrido el plazo de treinta días que establece la ley en consulta, procedase a su cancelación definitiva y a la reposición de los documentos a que se alude en el apartado que antecede, debiendo notificar este fallo en forma personal a las diversas instituciones de crédito que intervinieron con el carácter de librador, así como al señor FRANCISCO GARDUÑO M., en la forma y términos consignados en el único considerando de este fallo y para lo cual librase el exhorto correspondiente para tales efectos. CUARTO: Publíquese un extracto de la presente resolución por una sola vez en el diario oficial de la federación. Y se expide el presente para su publicación correspondiente. Toluca, México, a 22 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 1383.—25 marzo

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 533/1994-2

UBALDO SANCHEZ BERNAL, en su carácter de administrador único de la empresa denominada Tampico, CIA. GENERAL INMOBILIARIA, S.A., promueve diligencias de información de dominio con el objeto de acreditar la posesión, respecto del inmueble denominado Talayote de la Rosa, en el poblado de Santiago Tepatlaxco, municipio de San Bartolo Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie: al nor-este: 68.00 m con barranca del ejido de Tepatlaxco; al sur-este: 51.80 m con Tampico Cía. General Inmobiliaria (antes Ubaldo Sánchez Bernal), (antes Benito Ambrocio) y 36.50 m con Bernardino González; al sur-oeste: 42.20 m con Bernardino González y 34.80 m con carretera Federal Naucalpan-Jiquipilco Ixtlahuaca Km. 9, al nor-oeste: 78.00 m con Avelino González Miguél; superficie de: 4,734.85 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad, se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los dieciocho días de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica. 217-A1—25, 30 marzo y 6 abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

RODOLFO GARCIA MENDOZA, promueve en el expediente número 376/94-2, diligencias de información ad perpetuum, respecto del terreno ubicado en calle Primavera número 7, barrio el Torito, Centro de Naucalpan de Juárez, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, así como una superficie de:

al norte: 8.10 m colinda con Avenida Universidad; al sur: 8.10 m colinda con calle Primavera; al oriente: 30.00 m colinda con el Sr. Luis Fonseca; al poniente: 25.00 m colinda con la C. Teresa Fuentes; teniendo una superficie aproximada de 203.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, expedido en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 218-A1—25, 30 marzo y 6 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DIONISIO NAVARRETE ZAVALA,

JUANA MARTINEZ RANGEL, en el expediente marcado con el número 124/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 12, de la manzana 69, de la colonia Estado de México, de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 20.75 m con lote 11; al sur: 20.75 m con lote 13; al oriente: 10.00 m con Av. Constituyente y al poniente: 10.00 m con lote 14, con una superficie total de 207.56 metros cuadrados. Ignorándolo su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la publicación de este edicto, apercibiéndoles que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mercedes Carreón Castro.—Rúbrica. 1384—25 marzo, 7 y 19 abril

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 660/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CELIA HURTADO ROSALES o IGNACIA AGUILAR FORALES, se señalaron las once horas del día veintuno de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera diligencia de remate de los siguientes bienes embargados, terreno con construcción ubicado en domicilio conocido, colonia Guadalupe Victoria, en Villa Guadalupe, México, tipo rústica corriente, servicios municipales agua y energía, medidas y colindancias: norte: 23.70 m con Reyes Hurtado Rosales; sur: 23.70 m con Reyes Hurtado Rosales; oriente: 24.50 m con carretera; poniente: 24.50 m con carretera, superficie de 580.65 m², descripción casa habitación de un solo nivel, cocina, comedor, recámara y medio baño y otra de tres cuartos, patio de tierra sin baño.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores citando a la parte demandada y a acreedores en caso de existir, sirviendo de base para el remate la cantidad de cuarenta y siete mil setecientos cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N., cantidad en que fue valuada por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, México, a 11 de marzo de 1994.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albitor González.—Rúbrica. 1389.—25, 20 marzo y 5 abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

CC. CESAR HAHN CARDENAS (POR MEDIO DE SU SUCESION CON NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A FAVOR DE LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN).

JAVIER HERNANDEZ FERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 61/94, que se tramita ante este H. juzgado les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 104, de la calle 32, colonia el Sol en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 20.00 m linda con el lote 4; al sur: en 20.00 m linda con el lote 6; al oriente: en 10.00 m linda con el lote 20; al poniente: en 10.00 m linda con calle 32; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza haciéndoles saber que deben de presentarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en la demanda que hacen en su contra; apercibiéndolos que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se les harán por Boletín y lista en los estrados de este H. juzgado, quedan en la secretaría de este H. juzgado, a su disposición las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, México, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 1384—25 marzo, 7 y 19 abril

CESAR HAHN CARDENAS (POR MEDIO DE SU SUCESION) CON NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A FAVOR DE LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN

ROBERTO VARGAS AGUILAR, en el expediente marcado con el número 129/94, que se tramita ante este H. juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 45, de la colonia el Sol de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20 m colinda con lote 26; al sur: en 20 m colinda con lote 29; al oriente: en 20.00 m colinda con calle 10; al poniente en 20 m colinda con lotes 12 y 12 respectivamente, con una superficie total de 407 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en la demanda que hace en su contra; apercibiéndole que, de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín y lista en los estrados de este H. juzgado, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica

1384.—25 marzo, 7 y 19 abril

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 2241/86-3

En los autos del expediente cuyo número se indica al rubro, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por JOSE CARMEN DURAN LOVAR en contra de MA GUADALUPE MORA BOCANEGRA, el ciudadano juez señaló las doce horas del día dieciocho de abril del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate, respecto de inmueble consistente en Avenida de los Ejidos número 258, de los Reyes Estacala, Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos y que es la cantidad de cuatrocientos setenta y un mil novecientos ochenta nuevos pesos y diez mil cien nuevos pesos, convocándose a postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta de este juzgado. Dado en Tlalnepantla México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica. 1385—25 marzo y 6 abril

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 632/94/2a

Segunda Secretaría

MIGUEL RIVERO MADRID, promueve diligencias de información del perpetuum, respecto de una fracción del predio denominado Temamatla, ubicado en calle Pensador Mexicano, actualmente identificado con el número oficial 7, en San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con propiedad de Prásciliano Rivero; al sur: 27.00 m con propiedad de Luis Rivadencira; al oriente: 10.00 m con propiedad de Amparo Reyes; al poniente: 10.00 m con calle Pensador Mexicano, con una superficie aproximada de 270.00 m².

El C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de este distrito, haciéndose del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma correspondiente.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 15 de marzo de 1994.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 1392.—25, 30 marzo y 5 abril

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1022/996, promovido por PORFIRIO SEBASTIAN GARCIA DOITOR, el ciudadano juez señaló las doce treinta horas del trece de abril próximo para que tenga lugar la tercera almoneda de remate respecto de un vehículo tipo americano modelo 1979, color gris plateado en buenas condiciones, tipo deportivo número de serie 5A220568858 placas 2ELT 607 California sirviendo de base para el remate la cantidad de siete mil doscientos noventa nuevos pesos, convocándose postores y efectos a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez, Toluca, Méx., a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 1379.—25 marzo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 42/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC ENRIQUE E. VALERO CONZUELO en su carácter de endosatario en procuración de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA ALICIA Y ARMADA, S.A. en contra de RUTHO ALVAREZ GOMEZ y SIMONA GARCIA GARCIA, el C. juez señala las tres horas del día veintidós de abril del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de dos terrenos denominados el Pantón, con una superficie de 388.00 m², y el Presito con una superficie de 5.280 m², con domicilio conocido en Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México y sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y seis nuevos pesos 00/100 M.N.), se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y fijándose en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exheritado y convoqueso posteriores.—Toluca, México, a los diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

1378.—25, 30 marzo y 5 abril

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1274/993, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS en contra de FRANCISCO BERMUDEZ SANCHEZ, el ciudadano juez señaló las doce horas del trece de abril próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Sitio de Cuautla, colonia Morcos de esta ciudad, predio ubicado en el lote 33, de la manzana 20, cuyas medidas y colindancias son, al norte, 19.40 m con lote 32; al sur: 19.40 m con lote 34; al oriente 7.50 m con lote 11 y 12; al poniente: 7.50 m con lote 16 con superficie total de 146.25 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de doscientos doce mil nuevos pesos, convoqueso posteriores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

1380.—25, 30 marzo y 4 abril.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 372/94

JUANA GARCIA HERNANDEZ, promueve diligencias de información ad perpetuum ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, respecto de un terreno denominado Texcoco, ubicado en la población de Tepexpan, municipio de Acolmán, perteneciente a este distrito judicial, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.10 m con María de Jesús Gómez; al sur: 5.45 m con calle Cerezo; al oriente: 33.20 m con Juana Hernández Morales; al poniente: 27.50 m con Primo García Hernández, con una superficie total aproximada de 235.81 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en el Valle de México. Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

1381.—25, 30 marzo y 5 abril

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 671/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE ALVAREZ OVANDO en su carácter de causatario en procuración de AUTOS DE LA FUENTE, S.A. en contra de LUIS HERNANDEZ MARCIAL y LETICIA SANCHEZ CLETO. El C. juez señala las diez horas del día veintuno de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente vehículo: marca Volkswagen tipo Corsar CD, modelo 1984, color azul (pintado de taxi) serie número 32E0115429, Registro Federal de Automóviles 7036682, con placas de circulación MFX-100 del Estado de México.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y por tres veces dentro de tres días y convoqueso posteriores y sirviendo de base para el remate la cantidad de quinientos mil nuevos pesos 00/100 M.N. Toluca, México, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

1382.—25, 28 y 29 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SRA. BLANCA RODRIGUEZ MONJARAZ

En los autos del expediente 638/92 relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, promovido por el LIC. MARTIN CARDENAS SANDOVAL, la C. juez primero de lo familiar del distrito judicial de Toluca, México. ACORDO: Que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada BLANCA RODRIGUEZ MONJARAZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y otro periódico local de mayor circulación para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndola que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia.—Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 21 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

1393.—25 marzo, 7 y 19 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 403/94, ALFONSO LOPEZ SANTOS, promueve diligencias información ad perpetuum, respecto inmueble sin denominación especial ubicado en Amecameca, Méx., que mide y linda; norte: 12.00 m con Raymundo Ortiz Leyra; sur: 12.00 m con Aurelio Ortiz, oriente: 5.35 m con Raymundo Ortiz Leyra; y poniente: 5.35 m con calle de Bravo, superficie de: 64.20 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, México, a los 11 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

1399.—25, 30 marzo y 7 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Juzgado Primero de lo Civil.—Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.—EDICTO.—Expediente 1673/1992, Ejecutivo Mercantil DANIEL LANIADO SAADE contra ABUDE ATTIE DAYAN, Primer Almoneda: 11.00 horas, 18 de abril del año en curso: bien inmueble ubicado en las calles de Lago Ayarza No. 55 Col. Torres Blanca, en la Delegación Tacuba en México, D.F., dicho inmueble físicamente está formado por una sola fracción de terreno, sin embargo registralmente se encuentra dividida en tres inscripciones, todas a favor de Abuda Attie Dayan, en las siguientes: A).—526 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el folio real No. 00061447. B).—Un mil metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número 00322288. C).—Quinientos metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número 0211269, conjuntadas las fracciones anteriores hacen un total de 2,026.00 metros cuadrados. El inmueble en cuestión se encuentra enclavado al final de las calles de Lago Ayarza, esquina con cerrada Legaría, le corresponde el número 55 de la calle de su ubicación y cuenta con servicios de luz, agua potable, banqueta y se encuentra en zona urbana, por su interior tiene una pequeña construcción de láminas metálicas y de asbesto, en color azul, con una superficie aproximada de: 3.50 m por 7.00 m, o sea treinta metros cuadrados, sin valor comercial alguno por ser de naturaleza muy sencilla y sin los mínimos para ser habitable, así mismo cuenta con una barda en su interior, que asemeja una división de aproximadamente 9.00 m de largo por tres metros de alto, en forma de escuadra y con una edad de veinte años aproximadamente, el piso es de tierra y muestra evidencias de uso y por último el inmueble se encuentra bardado por su alrededor, y por su acceso posee una puerta metálica rosa pálido de aproximadamente 2.50 m de alto por 3.00 de ancho y de pasos de lámina por sus lados, con un frente de: 7.00 m aproximadamente. Medidas y colindancias, lote (cada uno) descrito en el apartado anterior, en forma respectiva, contiene las siguientes medidas y colindancias; A).—El primer al norte: 35.62 m con propiedad del señor Monterrubio, al sur: 37.97 m con Rancho Torreblanca, al oriente: 14.29 m con faja de una calle sin nombre, al poniente: 14.30 m con terreno de Calle Legaría. B).—El segundo: al norte: 36.59 m con colindante de nombre desconocido, al sur: 37.63 m con la fracción central del predio de donde procede; al oriente: 28.53 m, con calle de Lago Ayarza, al poniente: 24.89 m con propiedad particular. C).—El tercero al norte: 35.20 m con lote 25 y 24 del fraccionamiento Legaría, al sur: 35.70 m con propiedad del Lic. Hernández, al poniente: 14.10 m con lote del fraccionamiento Legaría, al oriente: 14.10 m con prolongación de la calle Legaría, GRAVAMENES: anotación preventiva expediente 644/1992, juzgado cuarenta y cuatro de lo civil de México, D.F. ejecutivo mercantil por: \$400,000,000.00. BASE: SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS.—Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos del juzgado y en las del juzgado civil de primera instancia de México, D.F.—Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 4 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Arnaldo Miranda Alva.—Rúbrica.

1987. 25, 30 marzo y 5 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente No. 1381/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Licenciada JUAN ANTONIO OGRONA SAMANIEGO, en contra de ARMANDO ROGEL CARDOSO, el C. juez segundo civil, de este distrito judicial, señaló las 14.00 horas del día 7 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: un televisor marca Sony, Trinitron, a color con pantalla de 22 pulgadas aproximadamente, modelo KU2027, sin número de serie visible, en regular estado de uso, con un valor de SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS; una videocassetera Sony, Super Betamax, modelo SL-5400, número de serie 1146755, en regular estado de conservación, con un valor de QUINIENTOS NUEVOS PESOS, M.N., con un valor total de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS, M.N.; un inmueble ubicado en la calle de Perales número 119, de la colonia Casa Blanca, en Metepec, Estado de México, que cuenta con una superficie de 174.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con Rigoberto Díazgonzález; al sur: 25.00 m con Gabriel Torres; al oriente: 7.00 m con calle Perales, se dice, con Yolanda; al poniente: 7.00 m con calle Perales. Con superficie de: 175.00 m².

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS, M.N., incluyéndose la deducción del diez por ciento.—Toluca, México, a 22 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

1403.—25 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número: 237/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, en su carácter de apoderado de BANCO MEXICANO, S.A. institución de BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMATICO, en contra de MANUEL GUADARRAMA REYES, el C. juez señaló las 10.00 horas del día 15 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio: terreno y construcción en la calle de Carmen Serdán número 121, colonia Ciprés en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote No. 7, al sur: 20.00 m con resto de la propiedad; al oriente: 16.50 m con lote No. 6, al poniente: 13.50 m con la calle de su ubicación con una superficie de según medidas: 320.00 m², y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo las siguientes datos registrales; lote 5, volumen 124, libro 1, a fojas 12, partida No. 28823-46.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por 3 veces dentro de 9 días en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocando postores; sirviendo de base para el remate la cantidad de (TRESIENTOS DOCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Toluca, México, a 16 de marzo de 1994.—Conste.—C. Primer Secretario, Lic. Ma. del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

1397. 25, 30 marzo y 5 abril.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Expediente numero: 870/93.

(EMPLAZAMIENTO)

D. SERGIO MARTINEZ MORALES

La señora MARTHA BEATRIZ MAYANI CABRAL, promueve expediente 870/93, demandándole divorcio necesario, por las causas y motivo que indica así como las demás prestaciones que incide y toda vez que se desconoce su domicilio, el C. Juez en auto de fecha 21 de enero de 1994, ordenó se emplazo por edicto, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y previniéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y boletín judicial, asimismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en este lugar.—Dado en Cuautitlán, México, a los 27 días de enero de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.—Rúbrica. 1400.—25 marzo, 7 y 10 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 2159/79/94, C. MANUEL GARCIA SOLIS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerro Azul, manzana 2, lote 11, predio denominado Tecuenseoma, colonia Ampliación Tulpatlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y lнда: al norte: 20.00 m con el Sr. José Ramírez A.; al sur: 20.00 m con el Sr. Luis Alfonso Montejó; al oriente: 10.00 m con la calle; al poniente: 10.00 m con el Sr. José Ramírez.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2160/80/94, C. EUSEBIO GONZALEZ RESENDIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Monte Albán, manzana 2, lote 1, predio denominado Tecuenseoma, colonia Ampliación Tulpatlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y lнда: al norte: 20.00 m con el Sr. José Ramírez; al sur: 20.00 m con la calle; al oriente: 10.00 m con Felipe Castillo; al poniente: 10.00 m con la calle.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2161/81/94, C. ALFREDO AYALA DELGADO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle s/n, manzana s/n, lote 1, predio denominado Atlautenco, colonia Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y lнда: al norte: 11.20 m con propiedad privada; al sur: 12.00 m con calle privada s/n; al oriente: 14.80 m con lote 2; al poniente: 15.30 m con calle s/n.

Superficie aproximada de: 176.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2162/82/94, C. JUAN NICOLAS ABUNDIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Río Nazas manzana 5, lote 37, predio denominado Claxuyaca, Col. Ampliación Tulpatlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y lнда: al norte: 20.00 m con Antonio Regalado; al sur: 20.00 m con calle Río Jordán; al oriente: 7.28 m con Rosalba Redondo Rguez.; al poniente: 7.80 m con calle Río Nazas.

Superficie aproximada de: 150.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2163/83/94, SILVIANO HERNANDEZ CAZAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Montes de los Olivos, manzana 2, lote 17, Col. Hank González P.D. Ixtlahualtenco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y lнда: al norte: 16 m con calle Montes de los Olivos; al sur: 16.00 m con lotes 16 y 15; al oriente: 15.00 m con lote 13; al poniente: 15.00 m con lote 19.

Superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2164/84/94, C. PIO VIVEROS MUÑOZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana A, lote 4, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, predio denominado San Jaco, mide y lнда: al norte: 7.00 m con calle; al sur: 7.00 m con propiedad privada; al oriente: 17.20 m con lote Cinco; al poniente: 17.20 m con lote Ttes. Superficie aproximada de: 120.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2165/85/94, C. CRISTINA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, manzana 1, lote 5, P.D. La Parcela, Col. Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y lнда: al norte: 14.00 m con lote Cuatro; al sur: 14.00 m con lote Seis; al oriente: 15.00 m con calle Pinos; al poniente: 10.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2166/86/94, C. FELIPE PRIETO DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, manzana 1, lote 11, predio denominado La Parcela, Col. Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 14.00 m con lote Diez; al sur: 14.00 m con lote Uno; al oriente: 10.00 m con calle Pinos; al poniente: 10.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 140.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2167/87/94, C. MAURICIO PRIETO DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, manzana 2, lote 3, predio denominado La Parcela, colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 14.00 m con lote Número Dos; al sur: 14.00 m con lote Número Cuatro; al oriente: 10.00 m con calle Pinos; al poniente: 10.00 m con propiedad privada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2168, 88/94, C. GILBERTO SANCHEZ ALVARADO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, manzana 2, lote 12, predio denominado La Parcela, colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 14.00 m con lote Once; al sur: 14.00 m con lote Trece; al oriente: 10.00 m con calle Pinos; al poniente: 10.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 140.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2169, 89/94, C. CARITINA PRIETO DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, manzana 1, lote 10, predio denominado La Parcela, en la colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 14.00 m con lote Número Nueve; al sur: 14.00 m con lote Número Once; al oriente: 10.00 m con calle Pinos; al poniente: 10.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 140.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2170, 90/94, C. RAMON PRIETO DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, manzana 2, lote 4, predio denominado La Parcela, en la colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 14.00 m con lote Tres; al sur: 14.00 m con lote Cinco; al oriente: 10.00 m con calle Pinos; al poniente: 10.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 140.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2171, 91/94, C. EDMUNDO CRUZ PRIETO DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, manzana 1, lote 9, predio denominado La Parcela, colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 14.00 m con lote Ocho; al sur: 14.00 m con lote Diez; al oriente: 10.00 m con calle Pinos; al poniente: 10.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 140.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2172/92/94, C. ENRIQUE PRIETO DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, manzana 1, lote 1, predio denominado La Parcela, colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 14.00 m con lote Número 11; al sur: 14.00 m con lote Número 2; al oriente: 10.00 m con calle Pinos; al poniente: 10.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 140.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2173/93/94, C. ALFREDO ZAMBRANO RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, manzana 1, lote 8, predio denominado La Parcela, de la colonia Guadalupe Victoria, del municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 14.00 m con lote Número Siete; al sur: 14.00 m con lote Número Nueve; al oriente: 10.00 m con calle Pinos; al poniente: 10.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 140.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2174, 94/94, C. OSCAR PRIETO DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, manzana 2, lote 2, predio denominado La Parcela, Col. Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 14.00 m colinda con lote 1; al sur: 14.00 m colinda con lote 3; al oriente: 10.00 m colinda con calle Pinos; al poniente: 10.00 m colinda con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 140.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2175/95/94, C. ROSA RAMOS PEÑAFIEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, manzana 4, lote 4, predio denominado La Parcela, en la colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 14.00 m con lote 5; al sur: 14.00 m con lote Número Cinco; al oriente: 10.00 m con calle Pinos; al poniente: 10.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 140.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2151/71/94, C. MARLA DEL CARMEN VERAZQUEZ DE R., promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle S/N, Manzana 1, lote 7 P.D. Zacualtitla, Col. Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., mide y linda: al norte: 15.30 m con lote seis, al sur: 14.90 m con lote ocho, al oriente: 9.00 m con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m con lote catorce.

Superficie aproximada de: 128.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2154/74/94, C. SATURNINO HERNANDEZ ROSALES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Segunda Cerrada de Juan Aldama, predio denominado "Coananco", Col. Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., mide y linda: al norte: 14.00 m con lote número 48, al sur: 14.00 m con lote número 46, al oriente: 8.60 m con lote número 40, al poniente: 8.60 m con calle segunda cerrada de Juan Aldama.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2157/77/94, C. JUAN ANGELES GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle S/N, manzana S/N, lote 9, predio denominado "Atlanteco", colonia Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda: al norte: 7.50 m con privada, al sur: 7.50 m con lote 5 y 6, al oriente: 16.00 m con lote 4, al poniente: 16.00 m con lote 8.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2152/72/94, C. RAFAEL ESPINOZA TRUJILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Santa Fe, manzana S/N, P.D. San Ignacio, Santa Clara, municipio de Ecatepec, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Raymundo Colón, al sur: 15.00 m colinda con Francisco Mendoza, al oriente: 10.00 m con Sebastián Osegueda, al poniente: 10.00 m colinda con cerrada Santa Fe.

Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2153/73/94, C. MODESTO CRUZ ROJAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10.A, manzana S/N, colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio denominado Las Flores, mide y linda: al norte: 23.60 m con Carmen Díaz; al sur: 23.60 m con María Elena Frago; al oriente: 10.00 m con calle privada, al poniente: 10.00 m con Cirino Frago.

Superficie aproximada de: 286.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2155/75/94, C. MANUEL GARCIA GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 20, manzana 1, Col. Ampliación Tulpetlac, predio denominado "Potrero Chico", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.45 m con avenida central, al sur: 11.45 m con lotes 17 y 18, al oriente: 27.00 m con lote 21, al poniente: 27.00 m con lote 19.

Superficie aproximada de: 325.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2156/76/94, C. JOSE PEREZ CALDERON, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida San Andrés Esquina Calle 107, lote 1, manzana S/N, Col. Hank González, predio denominado "Lechona", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.40 m con Avenida San Andrés, al sur: 13.70 m con Máximo Pérez Máximo, al oriente: 6.00 m con calle 107, al poniente: 11.40 m con Héctor Carbajal.

Superficie aproximada de: 110.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2158/78/94, C. JUAN MARTINEZ GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Mil quihualco, lote 2, manzana 1, mide y linda: al norte: 30.00 m con Carlos Ramos Martínez, al sur: 30.00 m con Guadalupe Martínez Cruz, al oriente: 11.00 m con calle Av. Tepetzcasco, al poniente: 11.00 m con calle cerrada No. 4.

Superficie aproximada de: 330.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. I.A. 26634/1447/93, JOSE JACINTO DOMINGUEZ TRUJILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Guadalupe, en la población de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.35 m con Melo Perant; sur: 15.35 m con calle San Joaquín del Monte; oriente: 22.30 m con Leisman Brenda; poniente: 28.90 m con señora María Cruz Banda; superficie aproximada de: 392.96 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1390.—25, 30 marzo y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 1897/94. MANUEL MERCADO CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Felipe Villanueva No. 2, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linderos: norte: 10.00 m con calle Felipe Villanueva; sur: 10.00 m con el señor Armando Huidobro; oriente: 36.80 m con el Sr. Lucio Rivas; poniente: 36.80 m con el Sr. Manlio Mercado Carreño; superficie aproximada del: 365.00 m², predio denominado Sitio 1 Teopanquillana.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 17 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1402.—25, 30 marzo y 5 abril

Exp. 1898/94. MANUEL MERCADO CARREÑO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Felipe Villanueva No. 4, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linderos: norte: 16.20 m con calle de Felipe Villanueva; sur: 13.13 m con propiedad del Sr. Armando Guasp; oriente: 36.50 m con el Sr. Lucio Rivas; poniente: 37.00 m con el Sr. Baudelio Morales Pereda; superficie aproximada del: 538.75 m², predio denominado Teopanquillana.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 17 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1402.—25, 30 marzo y 5 abril

Exp. 1608/94. MIGUEL ANGEL GALINDO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linderos: norte: 21.60 m con Avenida Benito Juárez; sur: 21.60 m con callejo municipal; oriente: 23.00 m con Francisco Saenz Rosas; poniente: 23.00 m con Av. Porfirio Díaz; superficie aproximada de 496.80 m², predio denominada Los Nubios.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1388.—25, 30 marzo y 5 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 205/94. JORGE JAIMES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio rústico de labor y riego, ubicado en el pueblo de Teotihuacan del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linderos: al norte: en tres líneas, 75.50 m en una con Juan Ayala, 100.00 m en otra con Guadalupe Sánchez Viuda de Trujillo y 30.00 m en la otra con Pedro Méndez; al sur: no tiene medida por terminar en un vértice y colinda con un arroyo; al oriente: en dos líneas, 142.00 m en una con Pedro Méndez y 125.00 m en la otra con un arroyo; al poniente: en una línea sinuosa 150.00 m con un arroyo y 100.00 m en otra con Juan Ayala, Ext. Sup. 26,656.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Méx., a 9 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1391.—25, 30 marzo y 5 abril

Exp. 208/94. EDUARDO LOPEZ GARCIA, para su menor hijo OSCAR LOPEZ GUIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno rústico de labor y riego, de propiedad particular, ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linderos: norte, en dos líneas, 39.20 m en una con el señor Carlos Medina y 59.00 m en la otra con Rafael Rogel Flores; sur: 95.50 m con Leonardo López Gómez; oriente: 51.00 m con carretera; poniente: 51.00 m con Ramón López Gómez, y un Ext. Sup. 5,305.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Méx., a 10 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1391.—25, 30 marzo y 5 abril

Exp. 323/94. MAURICIO GUADARRAMA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio urbano de propiedad particular con casa habitación en el construido, ubicado en Privada de Pascual Franco s/n, en la cabecera municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linderos: al norte: 10.00 m con Privada de Pascual Franco; al sur: 10.00 m con Eugenia Perla María García; al oriente: 20.00 m con Alfonso Valencia Alvarez; al poniente: 20.00 m con Adolfo García Reza. Ext. Sur. 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Méx., a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1391.—25, 30 marzo y 5 abril

Exp. 425/94. VICTORIA HERRERA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio urbano propio para construir, el que corresponde a los denominados de propiedad particular, ubicado en una privada de la calle de Héroes del 14 de Septiembre en la cabecera municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linderos: norte: 10.20 m y colinda con propiedad del C. Adolfo Herrera Estrada; sur: 10.20 m y colinda con propiedad del C. Gregorio Herrera Estrada; oriente: 6.75 m y colinda con entrada vecinal; poniente: 6.87 m y colinda con propiedad del C. Vidro Reza Millán, Ext. Sup. 81.98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Méx., a 16 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1391.—25, 30 marzo y 5 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 267/94. MARCELENO REYES QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Calzada Guadalupe Victoria s/n, San Pedro Cholula, municipio de Ocoyotepec, distrito de Lerma, mide y linderos: norte: 13.00 m con Martín Villanueva González; sur: 10.00 m colinda con Calzada Guadalupe Victoria; oriente: 135.00 m colinda con Agustín González Quezada; poniente: 135.00 m colinda con Cruz González Quezada; superficie aproximada del: 1,350.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Lerma de Villada, México, a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

1396.—25, 30 marzo y 5 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 47/94, OSWALDO MORALES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 41.57 m colinda con Oswaldo Morales Pérez; sur: 57.00 m colinda con carretera llamada Libramiento; oriente: 24.00 m colinda con Manuel Rodríguez García y una barranca; poniente: 40.00 m colinda con Raymundo Flores Rosas; superficie aproximada de: 1,576.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 1401.—25, 30 marzo y 5 abril

Exp. 46/94, MARIA DEL CARMEN JAIMES SALINAS DE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como el Terreno, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 1,160.00 m tomado como punto de partida un árbol de encino en descenso rajando un filo hasta llegar al río del Ahuacate, colinda con Oswaldo Morales Pérez; sur: 910.00 m en ascenso por todo el río del Ahuacate hasta encontrar una barranca, frente a un árbol de Ahuacate del cual toma el nombre el río, colinda con Simón Venes y Gerardo Cardoso; poniente: 960.00 m en ascenso por una barranca termina esta y sigue por una línea diagonal por toda una cerca de alambre de puas hasta encontrar el punto de partida, colinda con Rogelio Deneva Retancour; superficie aproximada de: 49,68.00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 1401.—25, 30 marzo y 5 abril

Exp. 45/94, ANDRES ANGEL CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Alvaro Obregón s/n., municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 11.16 m con calle Benito Juárez; sur: 9.90 m con Paula Servín; oriente: 27.74 m con Paula Servín; poniente: 29.27 m con calle Alvaro Obregón (libramiento); superficie aproximada de: 354.95 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 1401.—25, 30 marzo y 5 abril

CLUB DE GOLF SAN CARLOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del CLUB DE GOLF SAN CARLOS, S.A. DE C.V., a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en las instalaciones de la casa-club, el viernes 8 de abril de 1994 a las 18:00 horas que se regirá bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de escrutadores.
2. Instalación de la asamblea.
3. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la asamblea anterior

4. Informe de la administración, presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 1993, discusión y aprobación en su caso.

5. Dictamen del comisario y proyecto de aplicación de resultados

6. Informe de actividades de los comités.

7. Asuntos generales.

8.—Elección de funcionarios y comisario.

9 Clausura de la asamblea.

Meteppec, Méx., abril de 1994

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION,

Ing. Jorge A. Canales Elorduy.—Rúbrica.

Presidente.

Nota: Los señores accionistas deberán obtener los pases para la asamblea dentro de las 24:00 horas anteriores a la misma en las oficinas del Club 1377.—25 marzo

ABA, S.A. DE C.V.

TOLUCA, MEX.

A V I S O

A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

ABA, S.A. DE C.V.

Se les comunica a los accionistas de la sociedad ABA, S.A. DE C.V., que por acuerdo tomado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas llevada a cabo el día 15 de marzo de 1994, a las 10:00 horas, se resolvió aumentar el capital social de la sociedad en su parte variable en la cantidad de NS 500,000.00 (QUINIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que de conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los Estatutos Sociales, se les comunica a los accionistas de esta sociedad que podrán ejercitar su derecho de preferencia para suscribir y pagar el decretamiento de aumento de capital social acordado de NS 500,000.00 en forma proporcional a su actual tenencia accionaria.

Desde luego el referido derecho de preferencia de aumento de capital deberá de ejercitarse dentro del plazo de los quince días siguientes contados a partir del día siguiente al de su publicación del presente aviso, y pagar las cantidades correspondientes a la sociedad en el momento del ejercicio de sus derechos, ejercicio y pago que deberá ser hecho en el domicilio ubicado en el edificio marcado con el número 325 de las calles de Sierra Vertientes, Col. Lomas de Chapultepec, México, D.F., domicilio del Administrador General de la Sociedad EMILIO KICHUK SIDAUY, dado que las instalaciones fabriles y administrativas de la sociedad se encuentran tomadas en forma ilegítima e ilícita por los señores MOISES SIDAUY CHEREM Y EMILIO SIDAUY SMEKE; en la inteligencia de que si transcurrido el citado plazo de quince días y no se ejercita ese derecho de preferencia, el mismo pasará a los demás accionistas y si éstos no lo hicieran, a cualquier tercero que tuviese interés en suscribir el aumento de capital que no se ejerció.

A t e n t a m e n t e

Toluca, Edo. de México, marzo 22 de 1994.

EMILIO KICHUK SIDAUY.—Rúbrica.

Administrador General de ABA, S.A. DE C.V. y

Delegado Especial para este efecto.

1377.—25 marzo